

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.219/2013

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de junio de 2013, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Álvaro Ismael Pombo Gali y D^a. Ana Isabel Pareja Molina en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 15 de junio de 2013.

Priego de Córdoba, 13 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.